



MINISTERIO DEL INTERIOR

1837

12 SEP 2012

CERTIFICACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 23 de agosto de 2012 bajo el radicado EXTMI12-0028074, se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud del señor MARIO JAIMES JIMENEZ, en calidad de Director Social de la Empresa Gran Tierra Energy Colombia LTD-GTEC., con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "SÍSMICO CAUCA 6-2D DEL CONTRATO BLOQUE CAUCA 6", localizado en jurisdicción de los municipios El Tambo, Timbío, Patía (El Bordo), Rosas, La Sierra, Balboa, La Vega, Sucre y Bolívar, en el departamento del Cauca y cuyas coordenadas son las siguientes:

SÍSMICA CAUCA 6 - 2D		
Magna Sirgas Drigen Bogotá		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	653254,7394	713246,2791
2	653254,7599	718358,2515
3	681696,4095	754110,3685
4	709969,5864	754018,4496
5	704239,7176	739981,1362
6	692822,7033	735972,8519
7	688039,6646	717864,5892
8	685555,4229	713189,0891
9	653254,7394	713246,2791

Fuente: Suministradas por el peticionario con radicado EXTMI12-0028074 del 23 de agosto de 2012

Que la Dirección de Consulta Previa, a través de la Ingeniera Topográfica contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010, en la zona de influencia del proyecto: "SÍSMICO CAUCA 6-2D DEL CONTRATO BLOQUE CAUCA 6", localizado en jurisdicción de los municipios El Tambo, Timbío, Patía (El Bordo), Rosas, La Sierra, Balboa, La Vega, Sucre y Bolívar, en el departamento del Cauca, conforme a las coordenadas aportadas por el solicitante, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, la Ingeniera Topográfica Beatriz Leguizamón, contratista del Ministerio del Interior, encontró que: "Si bien se evidencia la cercanía y presencia de la comunidad por

directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "SÍSMICO CAUCA 6-2D DEL CONTRATO BLOQUE CAUCA 6", localizado en jurisdicción de los municipios El Tambo, Timbío, Patía (El Bordo), Rosas, La Sierra, Balboa, La Vega, Sucre y Bolívar, en el departamento del Cauca.

**TERCERO.** Que no se identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "SÍSMICO CAUCA 6-2D DEL CONTRATO BLOQUE CAUCA 6", localizado en jurisdicción de los municipios El Tambo, Timbío, Patía (El Bordo), Rosas, La Sierra, Balboa, La Vega, Sucre y Bolívar, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

SÍSMICA CAUCA 6 - 2D		
Magna Sirgas Drigen Bogotá		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	653254,7394	713246,2791
2	653254,7599	718358,2515
3	681696,4095	754110,3685
4	709969,5864	754018,4496
5	704239,7176	739981,1362
6	692822,7033	735972,8519
7	688039,6646	717864,5892
8	685555,4229	713189,0891
9	653254,7394	713246,2791

Fuente: Suministradas por el peticionario con radicado EXTM112-0028074 del 23 de agosto de 2012

**CUARTO.** Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: "SÍSMICO CAUCA 6-2D DEL CONTRATO BLOQUE CAUCA 6", localizado en jurisdicción de los municipios El Tambo, Timbío, Patía (El Bordo), Rosas, La Sierra, Balboa, La Vega, Sucre y Bolívar, en el departamento del Cauca. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

**QUINTO.** Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

**SEXTO.** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**SEPTIMO.** Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos. Abogada D.C.P.  
 Revisó: desde punto de vista Cartográfico: Beatriz Leguizamón. Ingeniera Topográfica D.C.P.  
 Revisó: desde punto de vista Jurídico: Maritza Chaparro Malaver. Abogada D.C.P.  
 Revisó: Ora. Doris Aristizabal Ramírez. Antropóloga. Coordinadora Área de Certificaciones D.C.P.  
 Aprobó: Dr. Rafael Antonio Torres Martín. Director D.C.P.